

MENDOZA, 05 DIC 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 29169/2022, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 101/2023-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 3 – QUÍMICA con "Química Orgánica" como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la citada convocatoria se registró la inscripción de CINCO (5) postulantes: Alejandra SEBÖK MARTÍN, Sergio Antonio VARDARO, Telma Vanesa IRAGORRE, Luis Mariano POLO ILACQUA, Mayra Luz MARRUGO GUARDO.

Que la Comisión Asesora analizó los antecedentes presentados por los aspirantes y resolvió citar para dictar una Clase Pública y mantener un Coloquio a los postulantes: Alejandra SEBÖK MARTÍN y Sergio Antonio VARDARO. Además, decidió no citar a: Telma Vanesa IRAGORRE, Luis Mariano POLO ILACQUA y Mayra Luz MARRUGO GUARDO por no reunir los requisitos referentes a experiencia docente universitaria con competencias pedagógicas y disciplinares en la temática de referencia, detallados en el Art. 3° de la Resolución N° 101/2023-CD.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso.

Que por Resolución N° 301/2022-CD se designó a la Docente Alejandra SEBÖK MARTÍN, y por Resolución N° 403/2022-CD se la prorrogó en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Interino - Asignatura "Química Orgánica" hasta tanto se sustanciara el concurso con carácter de Interino o Efectivo, lo que ocurriera primero, por lo que corresponde darle de baja en el citado cargo y designarla en el cargo de referencia.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Docente SEBÖK MARTÍN cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de octubre de 2023.

En uso de sus atribuciones,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del 01 de noviembre de 2023, a la Docente Alejandra SEBÖK MARTÍN (DNI: 33.051.373– Legajo 30.936), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 3 – QUÍMICA con "Química Orgánica", designada por Resolución N° 301/2022-CD y prorrogado por Resolución N° 403/2022-CD.


ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 101/2023-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 3 – QUÍMICA con "Química Orgánica" como asignatura base de referencia a los efectos del concurso, y el siguiente Orden de Mérito:

1° Alejandra SEBÖK MARTÍN
2° Sergio Antonio VARDARO

Resol. - CD N° 346/2023


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTHIER
SECRETARIA ACADEMICA


Lic. MARCELA QUECETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	SEBOK MARTÍN, Alejandra
Documento Único:	D.N.I. 33.051.373
CUIL o CUIT	27-33051373-5
Legajo n°	30.936

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-11-2023
Hasta el	31-12-2023 y/o hasta tanto el cargo se concurse con carácter de Efectivo.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 3: QUÍMICA
2)	ASIGNATURA: "QUÍMICA ORGÁNICA"
3)	

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (*)
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
209	INGENIERIA EN PETROLEO	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 3, por razones fundadas.

Descripción de Tareas	
1	DOCENCIA EN ASIGNATURA "QUÍMICA ORGÁNICA"
2	FUNCIONES DOCENTES POR EXTENSIÓN EN ASIGNATURAS DEL ÁREA 3: QUÍMICA

Resol. - CD N° 346/2023

Propuesta
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lucia Ines Brottier
Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Marcela Quercetti
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



3	PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMETIDA EN EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES VINCULADOS CON LOS PROCESOS PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CARRERA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVESITARIA, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 43° DE LA LEY 24.521 (LES) Y SISTEMA DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL.
---	--

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

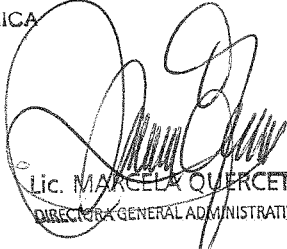
ARTÍCULO 8°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 346/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA